



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN -MARN-OIR N° 158-2020

San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día viernes veintiocho de agosto de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-125** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia el dieciocho de agosto de dos mil veinte, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información:

- ***“Permiso ambiental del proyecto “nueva acrópolis” ubicada en Sonsonate o el estado en que se encuentre el proceso”.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento (DEC) de esta Cartera de Estado, quienes solicitaron inicialmente más información y esta oficina envió Resolución N° 154-2020 solicitando **Subsanación el 19/Ago./20**, respondiendo la usuaria el 25/Ago./20 lo siguiente:

- ***“El nombre Nueva acrópolis es el nombre comercial del proyecto, comparto link del sitio web, esperando que esta información sea suficiente ya que estoy interesada en la compra de una de estas casas”.*** <https://acropolisonsonate.com/>

La Dirección de Evaluación y Cumplimiento envió en esta fecha la información solicitada y esta oficina resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- ***R//En el lugar ubicado en Finca Las Victorias o hacienda El Cañal, suburbios del barrio El Ángel, municipio y departamento de Sonsonate, se encuentra el Proyecto Urbanización Las Victorias con numero de DGA 8419, del cual el Titular es la Sociedad EL CHIRIPIO, S.A. de C.V. Y la Resolución de Permiso Ambiental existente es MARN-No-8419-906-2007, de fecha 31 de mayo de 2007, la cual se adjunta al presente.***

Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo”.

SM